

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diname de las mismas: lo da interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 21 de Agosto.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

No habiendo remitido el estado demográfico sanitario de matrimonios, nacimientos y defunciones del mes de Julio último los Alcaldes que á continuación se expresan, á pesar de lo que se les tiene ordenado en diferentes circulares, he acordado prevenirles que lo verifiquen á vuelta de correo, teniendo en cuenta la importancia del servicio y no dando lugar á prevenciones y correctivos, como los meses anteriores, pues deben ya tener la convicción de que es de absoluta necesidad se lleve éste con regularidad para que la Dirección general de Sanidad pueda publicar el estado general á su debido tiempo.
Leon 22 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

Partido de Astorga.

Priaranza de la Valduerna
Quintana del Castillo
Villamejil
Villarejo de Órbigo

Partido de La Bañeza.

Cebrones del Río
Pobladora de Pelayo García
Quintana y Congosto
Roperuelos del Páramo
San Cristóbal de la Polantera
Santa María del Páramo

Partido de Leon.

Chozas de Abajo
Sariegos

Partido de Murias de Paredes.

Cabrilanés
La Majúa
Murias de Paredes
Las Omañas
Palacios del Sil
Soto y Amio

Partido de Ponferrada.

Cabañas-raras
Castriño de Cabrera
Encinodo

Partido de Riaño.

Cistierna
Vegamian

Partido de Sahagún.

Bercianos del Camino
Escobar
Joarilla
Valdepolo
Villamartin de D. Sancho

Partido de Valencia de D. Juan.

Castrofuerte
Gordoucillo
Villacé
Villafra

Partido de La Vecilla.

Boñar
La Pola de Gordon
La Robla
Rodiezmo
Vegacervera

Partido de Villafranca.

Portela de Aguiar

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 26.

Ordeno á los Alcaldes y Guardia civil de esta provincia procedan á la busca y captura del joven Máximo Barceña Samaniego, que según informes del Sr. Gobernador civil de Santander, se halla en esta provincia y cuyos señas se insertan á continuación, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.
Leon 19 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

Señas.

Edad 14 años, estatura regular,

cara ancha gruesa, ojos grandes negros, pelo castaño, visto pantalón paño remendado, blusa y boina azul, camisa de algodón y alpargatas. Es natural de Santa Cruz de Bazana, provincia de Santander.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por providencia de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada en el acto de la demarcación por D. Marcelino Balbuena y Balbuena, vecino de Riaño, registrador de la mina nombrada *Arcaya*, sita en término de Cistierna y sitio denominado al magsera: declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 11 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

No habiendo presentado D. Leon Alvarez Gutierrez, registrador de la mina de hierro llamada *Maria*, sita en término de Sorrios, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, parage llamado la estrechura, el papel de reintegro, en el de pagos al Estado, correspondiente al número de pertenencias demarcadas y en el que ha de estenderse el título de propiedad, no obstante el tiempo trascurrido y el de haber sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL por ignorarse en la actualidad su residencia,

Visto lo que dispona el art. 56 del reglamento de Minas y la orden de

13 de Junio de 1874; se declara cancelado este expediente; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Leon 11 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

Por providencia de esta fecha, he acordado admitir la renuncia presentada en el acto de la demarcación por D. Angel Balbuena y Balbuena, vecino de Salas, de la mina de cobre nombrada *Victoria*, sita en término del expresado Salas, Ayuntamiento de Salamon y sitio que llaman sierra del juncal, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 13 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

En virtud de haberse cancelado los expedientes de las minas que se detallan á continuación con fecha 29 de Febrero próximo pasado, por falta de pago de cánones de superficie y verificadas las tres subastas que dispone la ley según manifiesta la Delegación de Hacienda de la provincia en comunicación de 8 del actual, sin que tuviera resultado alguno, he dispuesto cancelar definitivamente los referidos expedientes, declarando franco, libre y registrable el terreno que las mismas comprenden.

Leon 18 de Agosto de 1888.

Celso García de la Hiega.

Nombre de la mina.	Mineral.	Pueblo donde radica.	Ayuntamiento.	Nombre del concesionario.
Lisanda	Hulla	Orzonaga	Matallana	D. Manuel García Viñuela.
Jesusa	Idem	Valdesamario	Idem	Justo Rodríguez de Rada.
Maria	Idem	Murias de Ponjos	Valdesamario	El mismo.
José	Idem	Idem	Idem	El mismo.
Sindicato	Idem	Espina	Igüeña	El mismo.
Adelfa	Hierro	Vegacervera	Idem	D. Froilán Martínez.
Julia Concha	Plomo	Noceda	Castriño de Cepeda	Eustasio Fernández Ulla.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Julio de 1888.

PUEBLOS.	GRANOS.				LEGUMBRES.				CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Hectólitro.				Kilógramo.				Litro.			Kilógramo.			Kilógramo.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Barbasco.	Ajón.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Faca.	Carnero.	Tecino.	De trigo.	De cebada.		
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.		
Astorga.....	18 50	10 »	12 »	» »	» 49	» 64	1 08	» 48	» »	1 05	1 05	1 70	» 5	» 4		
La Bañeza.....	15 70	8 23	9 46	» »	» 58	» 58	1 03	» 31	» 77	1 09	» 98	2 17	» 4	» 4		
La Vecilla.....	17 37	10 75	» »	» »	» 62	» 72	1 »	» 50	» 70	» 80	» 70	2 »	» 5	» 5		
Leon.....	17 12	11 71	13 06	» »	» 78	» 64	1 14	» 37	1 50	1 31	1 31	2 39	» 5	» 5		
Murias de Paredes.....	18 50	14 50	15 »	» »	» 75	» 75	1 10	» 50	1 »	» 75	» 75	1 50	» 4	» 4		
Ponferrada.....	17 44	7 18	11 76	» »	» 48	» 75	1 13	» 20	» 75	1 »	1 »	2 »	» 7	» 7		
Riáño.....	18 »	15 »	15 »	» »	» 60	» 75	1 20	» 45	» 80	» 90	» 90	1 50	» 6	» 4		
Sahagun.....	16 83	8 95	8 94	» »	» 70	» 50	1 20	» 14	» 80	1 »	1 »	1 75	» 5	» 5		
Valencia de D. Juan.....	15 »	7 »	11 »	» »	» 50	» »	1 25	» 20	» 60	» 85	» 85	2 »	» 5	» 5		
Villafranca del Bierzo.....	22 52	12 61	14 44	» »	» 57	» 63	1 25	» 30	» 72	» 85	» 85	2 »	» 8	» 8		
TOTAL.....	176 98	105 03	121 41	» »	» 6 07	» 5 95	11 38	» 3 45	» 7 64	» 9 60	» 9 39	19 01	» 54	» 51		
Precio medio general.....	17 69	10 59	12 14	» »	» 60	» 59	1 13	» 34	» 70	» 96	» 93	1 90	» 5	» 05		

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.	LOCALIDADES.	
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	22 52	Villafranca
	Mínimo.....	15 »	Valencia de D. Juan
CEBADA.....	Máximo.....	15 »	Riáño
	Mínimo.....	7 »	Valencia de D. Juan

Leon 9 de Agosto de 1888.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V.º B.º—CELSO GARCIA DE LA RIEGA.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de
Villafranca del Bierzo.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo último, desde el día 21 al 29 del corriente, estará abierta en la calle de la Salina núm. 12, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde la recaudación de contribuciones para la cobranza de las directas de este Ayuntamiento.

Villafranca 20 de Agosto de 1888.
—José R. Blanco.

Alcaldía constitucional de
Trabado.

Estando á cargo del Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones territorial é industrial en virtud de lo previsto en la base 7.ª de la ley de 12 de Mayo de 1888, se verificará la cobranza voluntaria del primer trimestre en este Ayuntamiento, los días del 24 al 28 ambos inclusivos del mes actual á las horas reglamentarias. Se advierte, que los contribuyentes cuyas cuotas no escadau de tres pesetas y que han de ser satisfechas de una sola vez, quedan relevados del pago en este trimestre, para verificarlo en el inmediato, según previene la instrucción.

Encarezco á los contribuyentes la necesidad de realizar sus cuotas en el término señalado, para evitar los perjuicios que en otro caso habrán de experimentar.

Trabado Agosto 20 de 1888.—Pablo Teijon.

Alcaldía constitucional de
Pobladora de Pelayo Garcia.

Desde el día 28 al 29 de Agosto inclusive desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde tendrá lugar la cobranza de las contribuciones directas de este municipio por el primer trimestre del presente año económico de 1888 á 1889, así como los descubiertos de años anteriores, como igualmente las matrículas de subsidio.

Los contribuyentes en dichos días dejen de verificar el pago de las cuotas que respectivamente tienen señaladas en los repartos aprobados, habrán de satisfacerlas después con los recargos que marca la instrucción, segun incurran en ellos.

Pobladora de Pelayo Garcia 18 de Agosto de 1888.—El Alcalde recaudador, Julian V. Villalobos.

Alcaldía constitucional de
Castropodame.

La cobranza voluntaria de las contribuciones de territorial é industrial del primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 24, 25, 26 y 27 del mes actual de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente.

Castropodame 18 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Nicolás Rodríguez.

Alcaldía constitucional de
Rodiezmo.

El día tres del corriente fué reco-

gida de los pastos de Busdongo y Vegalmosa una novilla de 3 años, asta abierta y empiquerada, pelo rojo y cola larga, se ignora quien sea el dueño y se anuncia para que llegue a su conocimiento y pueda recogerla del Presidente de dicho Busdongo.

Rodiezmo 13 de Agosto de 1888.
—Andrés Lopez.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1888-89, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno ha correspondido.

Santas Martas
Villadagos
Villafar

JUZGADOS.

D. Juan Antonio Flecha Gomez,
Juez municipal de Garrafe.

Hago saber: que para hacer pago á D.ª Manuela Lopez vecina de Leon, viuda y propietaria de la cantidad de setecientos setenta y seis reales, costas causadas y que se causen y dietas do apoderado, se venden en primer remate los bienes de la propiedad de D. Tomás Baudera y Baudera vecino de Abadengo que se relacionan á continuación:

Pesetas

1.º Un prado titulado paceredo, secano, de cabida de media fanega poco más ó menos, término de Palacio de

Torio, cerrado de cierro vivo y muerto, linda Saliente tierra de Saturnina Balbuena, Mediodía prado de Bartolomé Balbuena, Poniente con entrada para la casa de José Canal y Tomás Baudera y Norte prado de José Canal, todos vecinos de Palacio dicho, tasado en cien pesetas. 100

2.º Una casa en dicho término y sitio de Palacio compuesta de varias habitaciones altas y bajas, cubierta de teja con su parte de corral, que linda Oriente calle ó servidumbre de la misma, Mediodía casa de Bartolomé Balbuena, Poniente casa de Abelino Garcia y Norte calle de las Eras de Palacio, tasada en trescientas pesetas. 300

Cuyo remate tendrá lugar el día diez y ocho del próximo Setiembre hora de las tres de su tarde en la sala audiencia del Juzgado municipal de Garrafe, sita en Manzaneda de Torio y casa del Sr. Juez, se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y previa consignación de antelación del diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Manzaneda de Torio á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Juez municipal, Juan Antonio Flecha.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por Agustín Suarez, de Leon, se venden dos magníficos galgos; Plazuela de las Tiendas.

PRIMER GRUPO

Continúa la relación de los pagarés de Bienes Nacionales á canjear por cartas de pago vencidos en Mayo.

Número de la cuenta.	Nombre del comprador.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal donde radican.	Clasificación de la finca.	Piases	Importe. Pias. Cs	Fecha de la orden de anotación.
4.353	Juan del Acebo.....	Clero.....	47.059	Castro.....	Rústica..	15	65 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	65 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	65 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	65 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	65 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	20	65 »	
4.357	José Blas Arés.....	»	47.040	Laguna de Somoza.....	»	18	16 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	16 »	
4.358	José Rodríguez.....	»	47.043	»	»	18	333 75	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	333 75	
4.363	Marcos Otero.....	»	47.047	»	»	13	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	250 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	20	250 »	
4.365	Francisco Quiroga.....	»	47.016	San Vicente y otros.....	»	19	20 »	
4.366	José Rodríguez.....	»	25.823	Vilaseca.....	»	19	11 25	
4.368	Francisco de la Cuesta.....	»	47.064	Val de San Román.....	»	19	45 75	
4.369	Domingo Quintana.....	»	47.047	»	»	13	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	20	375 »	
4.371	Juan Martínez.....	»	37.997	San Román.....	»	2	112 75	
4.374	Manuel Alvarez.....	»	44.001	Villamontán.....	»	19	313 75	
4.377	Bernardino Celada.....	»	20.853	Laguna de Somoza.....	»	19	19 50	
4.378	José Cascallana.....	»	47.068	Rebollar.....	»	15	32 54	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	32 54	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	32 54	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	32 54	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	32 54	
	» El mismo.....	»	»	»	»	20	32 54	
4.379	Pascual Villa.....	»	47.071	Cabañeros y otros.....	»	19	58 75	
4.383	Francisco Casado, por cesión.....	»	47.066	Quintanilla.....	»	13	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	19	375 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	20	375 »	
4.384	Isidro Díez.....	»	6.110	Valsemona.....	»	19	17 50	
4.386	Manuel Lopez.....	»	45.223	Posadilla y otros.....	»	19	58 25	
4.389	Gabriel Franco, por cesión.....	»	43.743	Astorga.....	»	10	1.650 49	
	» El mismo.....	»	»	»	»	11	1.650 49	
	» El mismo.....	»	»	»	»	12	1.650 49	
	» El mismo.....	»	»	»	»	13	1.650 49	
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	1.650 49	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	1.650 49	
4.390	Bartolomé de Vaga.....	»	44.985	Cuevas y Matanza.....	»	19	19 38	
4.391	José Rodríguez.....	»	30.078	Astorga y otros.....	»	19	74 25	
4.401	Pedro Alonso, por cesión.....	»	47.048	Laguna de Somoza.....	»	20	87 50	
4.405	Felipa Gonzalez.....	»	46.536	Fontanos de Torio.....	»	20	6 »	
4.410	José Guerrero.....	»	46.777	Orta.....	»	20	38 25	
4.417	Antonio Peñalaz.....	»	46.068	Santibañez del Monte.....	»	20	17 50	
4.497	Máximo Torices.....	»	45.263	Villamayor.....	»	14	29 88	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	29 88	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	29 88	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	29 88	
	» El mismo.....	»	»	»	»	18	29 88	
4.498	Hilarión Rodriguez.....	»	47.144	Mellanzos.....	»	12	25 »	Cancelado
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	25 »	idem
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	25 »	idem
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	25 »	idem
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	25 »	idem
4.409	Antonio Gullón, por cesión.....	»	46.441	Valdevieja y Astorga.....	»	14	630 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	630 »	
4.543	Francisco Burón.....	»	47.015	Escobar.....	»	16	70 25	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	70 25	
4.611	José Antonio Nuñez.....	»	44.150	Santo Tomás de las Ollas.....	»	13	75 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	75 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	75 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	75 »	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	75 »	
4.613	Emilio Osorio.....	»	46.827	Canedo.....	»	13	13 78	
	» El mismo.....	»	»	»	»	14	13 78	
	» El mismo.....	»	»	»	»	15	13 78	
	» El mismo.....	»	»	»	»	16	13 78	
	» El mismo.....	»	»	»	»	17	13 78	

4.614	Marcos Alvarez.....	Clero.....	6.087	Garrafe.....	Rústica..	2	49	
	El mismo.....					4	49	
	El mismo.....					13	49	
	El mismo.....					14	49	
	El mismo.....					15	49	
	El mismo.....					16	49	
	El mismo.....					17	49	
4.615	Ambrosio Alvarez.....		45.432	Mellanzos.....		13	8 13	Cancelado
	El mismo.....					14	8 13	idem
	El mismo.....					15	8 13	idem
	El mismo.....					16	8 13	idem
	El mismo.....					17	8 13	idem
4.616	Bartolomé Seco.....		49.963	Total de Fondo.....		13	75	
	El mismo.....					14	75	
	El mismo.....					15	75	
	El mismo.....					16	75	
	El mismo.....					17	75	
4.617	Gervasio Sarmiento, por cesion.		45.060	San Andrés de los Puentes.		13	110	
	El mismo.....					14	110	
	El mismo.....					15	110	
	El mismo.....					16	110	
	El mismo.....					19	26 63	
4.500	Marcelo Fernandez.....		46.711	Pedralgal y otros.....		19	25	
4.503	Silverio Florez.....		393	Santa Maria del Rio.....		19	236 25	
4.506	Angel Iglesias.....		46.493	Ponferrada.....		19	231 25	
4.507	El mismo.....		46.501			19	79	
4.509	Saturio Garcia.....		278	Sahagun.....		4	38 75	
4.770	Casiano Castro.....		48.544	Calamocos.....		4	443 75	
4.773	Cristóbal Fernandez.....		48.422	Paradilla y otros.....		5	443 75	
	El mismo.....					6	443 75	
	El mismo.....					7	443 75	
	El mismo.....					8	443 75	
	El mismo.....					9	443 75	
	El mismo.....					10	443 75	
4.775	José Marcos.....		46.003	Gavilanes y otros.....		4	251 75	
4.776	Joaquin Nuñez.....		48.594	Totalino.....		5	251 75	
	El mismo.....					6	251 75	
	El mismo.....					8	251 75	
4.778	Simon Prieto.....		48.424	Morales.....		4	14 20	
4.780	Isidoro Rodriguez.....		48.564	Villarrabines y otros.....		15	107 25	
	El mismo.....					16	107 25	
	El mismo.....					17	107 25	
4.781	José Rodriguez.....		48.309	Cantegreira.....		4	3 75	
4.782	Felipe Juan Fernandez.....		48.619	Matallana.....		4	63 65	
	El mismo.....					5	63 65	
	El mismo.....					6	63 65	
3.501	Froilan Garcia.....		48.160	Lario.....		20	8 88	
3.685	José Dominguez.....		46.314	Pobladura de Pelayo Garcia		20	175	
4.363	Marcos Otero.....		47.047	Laguna de Somoza.....		16	250	
4.041	José Tegerina.....		146	Leon.....	Urbana..	3	207 50	
	El mismo.....					4	207 50	
	El mismo.....					5	207 50	
	El mismo.....					6	207 50	
	El mismo.....					7	207 50	
	El mismo.....					8	207 50	
	El mismo.....					9	207 50	
	El mismo.....					10	207 50	
	El mismo.....					11	207 50	
	El mismo.....					12	207 50	
4.942	Miguel de Castro, por cesion		48.621	Reliegos.....	Rústica..	3	60	
	El mismo.....					9	60	
	El mismo.....					10	60	
	El mismo.....					11	60	
	El mismo.....					12	60	
	El mismo.....					13	60	
	El mismo.....					14	60	
	El mismo.....					15	60	
	El mismo.....					16	60	
4.943	Felipe Moro.....		48.633	Gimenez.....		4	21 05	
	El mismo.....					5	21 05	
	El mismo.....					14	21 05	
4.943	Fernando Barrientos.....		43.427	Valdespino Ceron.....		3	155	
	El mismo.....					4	155	
	El mismo.....					5	155	
	El mismo.....					6	155	
	El mismo.....					7	155	
	El mismo.....					8	155	
	El mismo.....					9	155	
	El mismo.....					10	155	
	El mismo.....					11	155	
	El mismo.....					12	155	
	El mismo.....					13	155	
	El mismo.....					14	155	
	El mismo.....					15	155	
	El mismo.....					16	155	
4.947	Lúcas Martínez.....		48.791	Otero de Escarpizo.....		16	125 85	
4.950	Mauuel Gonzalez.....		43.183	Valdorilla.....		2	75	
	El mismo.....					3	75	
	El mismo.....					9	75	
	El mismo.....					10	75	